

Dr. Samuël
Revisor y Transmisor
B 2008-04-10
Revisor
B 2008-07-29

Loja, 09 de abril de 2008

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mi consideración:

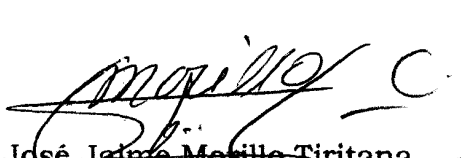
La presente tiene como finalidad dar a conocer el Anexo de Escritura de la cesión de los derechos y participaciones de la compañía de camionetas Orquídeas del Sur "ORQUISUR" Cía. Ltda. Adquirida dichas acciones con fondos nacionales.

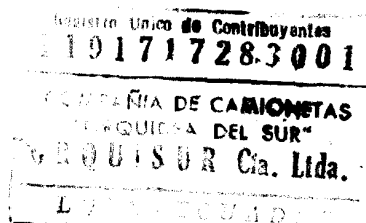
1,00

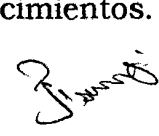
CEDENTE 60	CESIONARIO	ACCIONES
Luis Edison Carreño C.I. 1102047204	Fausto Eleuterio Monar Solórzano C.I. 1200988861	60

La inversión es nacional. ✓

Por la atención que le de a la presente le antelo mis agradecimientos.


José Jaime Morillo Tiritana
GERENTE




P/A Transmisor y Revisor
29-Jul-08

29 JUL. 2008
20/203
16/08/2008
P+

256472 -

1051-8
458-8 ✓

NOT. 1.ª PRIMERA
COPIA

1 **CESION DE PARTICIPACIONES.**

2 **OTORGADA.- Sr. LUIS EDISON CARREÑO.-**

3 **A FAVOR Sr. FAUSTO ELEUTERIO MONAR SOLORZANO Y**
4 **ESPOSA.-**

5 **CUANTIA: \$ 60,00.-**

(Yady)

6 En la Ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo
7 nombre República del Ecuador, hoy día jueves veintisiete de
8 marzo del año dos mil ocho, ante mí Doctor Ernesto Iglesias
9 Armijos, Notario Primero del Cantón Loja, comparece por una
10 parte el señor **LUIS EDISON CARREÑO y ANA MARIA**
11 **OLIVEROS MUÑOZ**, casados entre sí; y por otra parte los
12 esposos **FAUSTO ELEUTERIO MONAR SOLORZANO Y ESPOSA**
13 los comparecientes son mayores de edad, capaces según derecho,
14 vecinos de esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas, a
15 quienes de conocer doy fe.- Y me solicitan que eleve a escritura
16 pública la minuta que me presentan, la misma que consta del tenor
17 siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas
18 a su cargo, dígnese insertar una minuta de Cesión de
19 participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
20 **DE LOS OTORGANTES:** Interviene en la celebración del presente
21 instrumento público, por una parte los señores esposos **LUIS**
22 **EDISON CARREÑO y ANA MARIA OLIVEROS MUÑOZ**, a quien
23 en lo posterior se los denominará "**LOS CEDENTES**"; y, por
24 otra parte el señor **FAUSTO ELEUTERIO MONAR**
25 **SOLORZANO**, casado con la señora **LUZ IRENE**
26 **VILLAVICENCIO ARMIJOS**, a quienes en lo posterior se la
27 denominará "**CESIÓNARIO**", los comparecientes se declaran
28 capaces según derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA.-**

NOT. 1.ª PRIMERA

1 **ANTECEDENTES: Uno.** Mediante escritura pública otorgada ante el
2 Notario Séptima del Cantón Loja, el día veintisiete de enero del
3 año dos mil seis, se constituyó la Compañía de CAMIONETAS
4 Responsabilidad Limitada, «ORQUIDEA DEL SUR "ORQUISUR"
5 CÍA, LTDA.- con la aprobación de la Superintendencia de
6 Compañías en Loja, mediante Resolución número: cero seis. L.
7 DSCL. 0000022, de fecha catorce de febrero del año dos mil seis,
8 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida
9 número: ciento nueve y anotada en el repertorio con el número.
10 cuatrocientos sesenta y ocho, juntamente con la escritura de
11 constitución de la Compañía " COMPAÑÍA DE CAMIONETAS
12 ORQUIDEA DEL SUR CIA LTDA.- Dos: Así mismo mediante
13 cesión de participaciones de fecha cuatro de julio del año dos mil
14 siete el señor Wilman Teodoro Rojas Ordóñez de estado civil
15 divorciado cede sus participaciones al actual vendedor Luis
16 Edison Carreño y Ana Maria Oliveros Muñoz, y así mismo cede
17 todas sus participaciones que queda marginado en el registro
18 mercantil en la inscripción de la Constitución de la Compañía
19 "Compañía de Camionetas Orquideas del Sur Orquisur Cia Ltda.
20 con fecha veinticuatro de Octubre del año dos mil siete. Dos: Los
21 socios de la compañía reunidos legalmente, en Junta General
22 Extraordinaria de socios, con la presencia de todo el capital social,
23 el día veintiséis de marzo del dos mil ocho acordaron por
24 unanimidad **CEDER LAS PARTICIPACIONES** que le corresponden
25 al señor **LUIS EDISON CARREÑO y ANA MARIA OLIVEROS**
26 **MUÑOZ**, de la Compañía de Responsabilidad Limitada, a
27 favor del señor **FAUSTO ELEUTERIO MONAR SOLORZANO**
28 casada con la señora **LUZ IRENE VILLAVICENCIO**

1 **ARMIJOS. TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes
2 expuestos los señores esposos **LUIS EDISON CARREÑO** y
3 **ANA MARIA OLIVEROS MUÑOZ**, por sus propios derechos
4 expone que libre y voluntariamente sin coacción de
5 ninguna naturaleza **CEDER** en venta real y efectiva a
6 favor del señor **FAUSTO ELEUTERIO MONAR**
7 **SOLORZANO**, casado con la señora **Luz Irene**
8 **Villavicencio Armijos**, todas sus participaciones,
9 compuestas de **SESENTA PARTICIPACIONES**, cada uno
10 de un dólar que mantiene en la Compañía de
11 Responsabilidad Limitada **"ORQUIDEA DEL SUR CIA,**
12 **LTDA"**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a
13 las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de las
14 participaciones que se venden es de **SESENTA DOLARES** que
15 el cedente declara haber recibido a entera satisfacción en
16 moneda de curso legal de manos del cesionario. Sin tener nada
17 que reclamar en lo posterior. Por esta Cesión. **QUINTA:**
18 **ENTREGA DEL CERTIFICADO:** Se deja constancia
19 que el cedente entrega al cesionario al momento de
20 suscribir esta escritura su certificado de aportación, para
21 que sea anulado; y, la Compañía pueda emitir otro a
22 nombre del cesionario **SEXTA: ACEPTACION.-** El
23 cesionario acepta la venta hecha a su favor. **SEPTIMA**
24 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes
25 quedan facultadas para obtener la inscripción de esta
26 escritura en el Registro Mercantil, la marginación
27 correspondiente en la escritura constitutiva de la
1 Compañía y las demás anotaciones y marginaciones



2 que fueren del caso. OCTAVA: PROTOCOLIZACIÓN DE
3 DOCUMENTOS.- Se Protocolizan junto con esta escritura
4 y forma parte de ella la copia certificada del acta de
5 la cesión en la que se autoriza la presente cesión.
6 Usted señor Notario se servirá agregar las demás
7 cláusulas de estilo para la plena validez del presente
8 contrato Atentamente: Abogado Wilver Enrique Rojas
9 Cueva, matricula número mil novecientos cuarenta
10 del C. A. L.- Hasta aquí la minuta que queda
11 elevada a escritura pública. Formalizado el presente
12 instrumento Yo el Notario lo lei integralmente a los otorgantes
13 quienes se afirman y ratifican en lo expuesto. Y firman en
14 unidad de acto conmigo el Notario que da fe.- (firmas de: Sr.
15 Luis Edison Carreño C.I.Nro.-110204720-4; Sra. Ana Maria
16 Oliveros Muñoz C.I. Nro.-110243947-6; Sr. Fausto Eleuterio
17 Monar Solórzano C.I. Nro.-1200988861; y del Doctor
18 Iglesias Armijos Notario Primero del Cantón
19 Loja.....



26 DOCUMENTOSXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

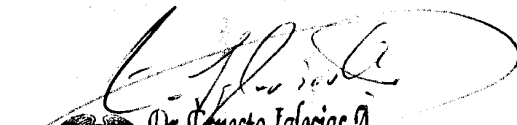


HABILITANTESXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOTARIA PRIMERA
COPIA

1 . Concuerda con su original en fe de ello confiero, esta
2 PRIMERA COPIA, que la sello, firmo, y signo en la
3 Ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.



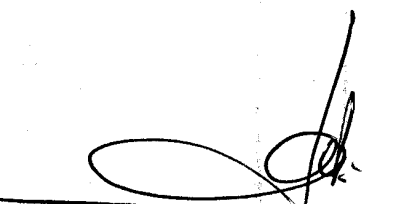

Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

12 **REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

13 Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la -
114 Escritura Pública que antecede en la inscripción de la -
15 Constitución de la Compañía ORQUIDEA DEL SUR CIA.LTDA.

Loja, 31 de marzo del 2008.



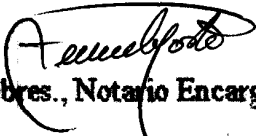

Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la Cesión de Participaciones sociales que antecede en la matriz de la Constitución de la COMPAÑIA DE CAMIONETAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ORQUIDEA DEL SUR "ORQUISUR" CIA. LTDA., de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, Abril 03 de 2008

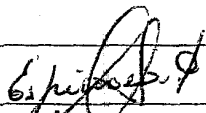

Dr. Armando Costa Febres., Notario Encargado de la
NOTARIA SEPTIMA.

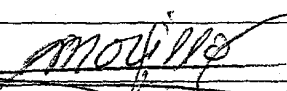


COPIA

En la ciudad de Luján, a los veintiseis días del mes de marzo del año dos mil ochos, siendo las 20:00, previa convocatoria legal, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Río Marañón y Río Berón de esta ciudad, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Bombores Orquidea del Sur "ORQUELISUR" Cia Ltda, con la concurrencia de los señores socios: Luis Edison Carrero, Miguel Angel Buenos Vallero, Gato Plácido Chuquirima Haza, Manuel Asenio Espinosa Delgado, Yosi Yaimé Morillo Tinistana, Francisco Evelio Riquiezo Pineda y Maximiliano Veintimilla Maldonado, los mismos que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado. La Junta está presidida por el Titular de la compañía, señor Manuel Asenio Espinosa Delgado y actúa como Secretario el señor Yosi Yaimé Morillo Tinistana, Gerente de la compañía. Se trata el siguiente orden del día: 1) Instalación de la Sesión; 2) Lectura y aprobación de la acta anterior; 3) Honrar y resolver la cesión de los derechos y participaciones del socio Luis Edison Carrero a favor de Fausto Eleuterio Monar Solórzano. - 1, Instalación de la Sesión. - El señor Presidente expresa un saludo cordial a todos los socios y agradece por su asistencia a esta junta extraordinaria, y declara instalada la sesión; 2) Lectura y aprobación de la acta anterior. - El señor Presidente dispone que se dé lectura de la acta de la Junta General de Socios, que corresponde al diez de Noviembre del dos mil siete. El señor Secretario procede con la lectura y una vez concluida, es puesta a consideración de los socios, la misma que aprueban por unanimidad, sin ninguna observación. - 3) Honrar y resolver la cesión de los derechos y participaciones del socio Luis Edison Carrero a favor de Fausto Eleuterio Monar Solórzano. - El señor Presidente pone a consideración de los socios, la cesión de los derechos y participaciones del socio Luis Edison Carrero

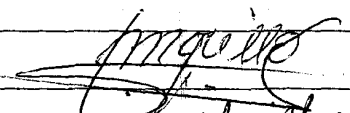
Luego toma la palabra el señor barbero Luis Edison, el mis-
mo que manifiesta, que por razones personales se ve obliga-
do a ceder todos sus derechos y participaciones que man-
tiene en la compañía de camionetas Orquidea del Sur Orqui-
sura Ltda., a favor del señor Fausto Eleuterio Monar Solórzano
y por así disponer la norma, solicita que se autorice dicha
cesión. Luego de varias intervenciones y deliberaciones, todos
los socios de la compañía autorizan por unanimidad la
venta y cesión de los derechos y participaciones del socio
Luis Edison barbero a favor de Fausto Eleuterio Monar
Solórzano. Sin tener mas que tratar y siendo la 21h50
el señor Presidente clausura la junta.


Sr. Manuel A. Espinosa D.
PRESIDENTE.


Sr. Jaime F. Morillo T.
GERENTE SECRETARIO

Certifico que la acta que antecede es fiel copia de su
original.

Loja 26 de Mayo del 2008


Jose Jaime Morillo Tenitans
GERENTE SECRETARIO

